

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE JULIO DE 2.009.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- PROPUESTA DE GASTOS.- La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de la Mujer y Asuntos Sociales, D^a Isabel Merchán Argueta, para subvencionar a la Asociación de Mujeres Progresistas para la organización de cursos 2.009, por importe de 2.000,00 € (Dos mil), examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por la Concejala de la Mujer y Asuntos Sociales, D^a Isabel Merchán Argueta, para subvencionar a la Asociación Amigos de Ayacucho, para financiación de proyectos, por importe de 200,00 € (Doscientos), examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por los vecinos de la C/ San Andrés, de ayuda económica para pago de facturas por decoración de la calle para fiestas del Corpus, la Junta de Gobierno, examinado su contenido acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. IGNACIO ARGUETA CALERO, de devolución del importe abonado en concepto de inscripción al “Taller Juvenil de Música y Percusión” por no impartirse el mismo, la Junta de Gobierno examinado su contenido acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. PEDRO VÁZQUEZ MERCHÁN, de valoración de las obras ejecutadas en inmueble de C/ Potril, s/n (adjunta plano), examinado su contenido y la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico, la Junta Local de Gobierno acordó aprobar dicha valoración a efectos del Impuesto de Construcciones y Obras.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO PARRA INDIAS, de anulación del expediente de licencia de obras nº 16/2009, al no estar interesado en la ejecución de las mismas, examinado su contenido y comprobado que las obras no se han iniciado, la Junta Local acuerda acceder a la anulación del citado expediente y autorizar la retirada del proyecto referido, debiendo entregar la licencia.

Vista la solicitud presentada por D. RAFAEL ALONSO PAYÁN, de indemnización por los daños ocasionados en su vehículo marca Citroen Xsara Picasso, matrícula 2943-DBT al colisionar la parte delantera con palet de bloques sito en calzada de Avda. Juan Carlos I, examinado su contenido, el presupuesto presentado así como el informe de la Policía Local emitido al respecto, la Junta Local de Gobierno acordó indemnizar con la cantidad de 300,00 Euros, por estimar en dicho importe los daños ocasionados según información contrastada.

Vista la solicitud presentada por D. DIEGO PAZ POZO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble de su propiedad sito en Camino La Fuente, s/n (adjunta plano) no tiene uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, habiendo liquidado los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ MANUEL PAZ RODRIGUEZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble de su propiedad sito en Camino La Fuente, s/n (adjunta plano) no tiene uso definido no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y el informe técnico emitido al respecto, habiendo liquidado los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble, la Junta Local reconoce dichos extremos emitiendo documento al respecto.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO GONZÁLEZ GÓMEZ, de autorización para ejecución de escalón en la puerta del inmueble sito en C/ Potril, nº 50 por haber quedado alta la vivienda con respecto al acerado, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por el Arquitecto Técnico, la Junta Local acuerda denegar lo solicitado por no estar permitida la ocupación de vía pública (en este caso acerado).

Vista la solicitud presentada por D. FEDERICO GUERRA PÉREZ, de abono de la parte proporcional del Impuesto de Circulación de Vehículos, ejercicio 2.009, correspondiente al de su propiedad matrícula C-

005782-BHR por haber causado baja definitiva en Tráfico, examinado su contenido y la documentación presentada, acordó acceder a lo solicitado.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D^a INÉS TERESA RODRIGUEZ RODRIGUEZ para “Apertura de hueco y colocación de puerta” en C/ Juan Pablo II (traseras C/ San Francisco, n° 28). (Expte. 107/09).
- A D. JOSÉ M^a OBREO DIEZ para “Lucido de fachada y cambio puerta de cochera” en C/ Llano de Postrera, n° 5. (Expte. 111/09).
- A D. FERNANDO GARCIA MORALES para “Techado de terraza y colocación ventanal” en C/ Santiago, n° 21 (Expte. 103/09).
- A D. FERNANDO GUERRERO BAQUERO para “Ejecución cuarto de baño” en Avda. de la Paz, n° 27. (Expte. 106/09).
- A D. DIEGO BUENAVIDA NORIEGO para “Lucido de fachada” en C/ Acebuche, n° 15. (Expte. 105/09).
- A D^a LOURDES GONZÁLEZ GRAGERA para “Construcción caseta de riego” en parc. n° 145 del polígono n° 8 de este Término Municipal. (Expte. 110/09).

Asimismo, la Junta Local, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda conceder licencia de obra a D. JOSÉ RAMÓN ALVAREZ BAQUERO para “Cerramiento con malla metálica”, según indicaciones técnicas, en parcela rústica sita en Ctra. de Villafranca (según plano adjunto), no autorizando Cerramiento con pared de ladrillos como solicita en Expte. de obras 104/2009 al tratarse de una obra en Suelo no Urbanizable.

V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. DOMINGO DIEZ BÁEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada de nueva construcción, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: DOMINGO DIEZ BÁEZ. Vivienda sita en Calle Nueva, n° 1.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO DURÁN VÁZQUEZ, de cédula de habitabilidad de vivienda ya construída sita en paraje “El Bao”, parcela n° 395, polígono n° 13 de este Término Municipal, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Informe para concesión de Cédula de Habitabilidad emitido por Técnico competente, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: ANTONIO DURÁN VÁZQUEZ. Vivienda: Paraje “El Bao”, parcela n° 395, polígono n° 13.

VI.- LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.- Vista la solicitud presentada por D^a AURORA MUÑOZ RANGEL, de cambio de titularidad de la licencia de apertura del establecimiento destinado a “Comercio menor de ferretería, menaje, etc” sito en C/ El Pilar, n° 5, actualmente a su nombre para cambiarla a nombre de FERRETERÍA MUÑOZ DURÁN, S.C., examinado su contenido y la documentación aportada, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.- Realizándose por D. MANUEL GUERRERO GUERRERO, en C/ La Encina, n° 3 de esta localidad, actos edificación consistentes en “Lucido de fachada, levantar paredes laterales de vivienda aumentando el volumen de la construcción y echar techos”, que se están realizando sin ajustarse a la licencia concedida con n° de expediente 101/09.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1º.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto adecue las obras a la licencia concedida o solicite y, en su caso se le autorice nueva licencia de obras.

2º.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si

procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

VIII.- APERTURA DE OFERTAS MONITORES TALLERES DE VERANO.- Por Secretaría se informa de las ofertas presentadas para la impartición de Talleres Infantiles y Juveniles en la programación de Verano-2009, y examinadas las propuestas, la Junta Local de Gobierno acuerda adjudicar la impartición de los mismos por tratarse de las ofertas más económicas a:

- Taller Juvenil de Cine y Lectura a D^a Isabel M^a García García.
- Taller Juvenil de Dibujo y Pintura a D^a Laura Guerrero Díaz.
- Taller Juvenil de Abalorios a D^a Fátima Díez Parra.
- Taller Juvenil de juegos populares a D^a Soledad Rodríguez Ortiz.
- Talleres Infantiles a D^a Soledad Díez Parra.

IX.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de escrito presentado por el Jefe de la Policía Local, solicitando autorización para el ejercicio de la Jefatura durante el periodo de disfrute de sus vacaciones desde el día 1 al 30 de julio por D. Pedro M^a Rejano Rangel, la Junta Local de Gobierno se da por enterada accediendo a lo solicitado.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.